

El matrimonio y la libertad religiosa

Hoja de datos de USCCB

La Iglesia nos enseña: “Matrimonio y familia son instituciones que deben ser promovidas y protegidas de cualquier equívoco posible sobre su auténtica verdad, porque el daño que se les hace provoca de hecho una herida a la convivencia humana como tal” (Sacramentum caritatis, 29). Los ejemplos siguientes muestran que los esfuerzos por redefinir o diluir el matrimonio en la ley civil están causando grave daño a la libertad religiosa.

Idaho – En 2014 dos ministros protestantes (esposo y esposa) que operan una capilla para bodas en Coeur d’Alene dijeron que no oficiarán en un “matrimonio” del mismo sexo. Las autoridades municipales informaron a los ministros que su negativa a officiar era una violación al estatuto de la ciudad que prohíbe la discriminación en alojamientos públicos en base a la “orientación sexual”. La ciudad finalmente se negó a procesar a los ministros.

Nuevo México – Los propietarios de un estudio de fotografía se negaron a tomar las fotos de una “ceremonia de compromiso” de personas del mismo sexo porque no querían participar en una conducta contraria a sus creencias religiosas. En 2013, el Tribunal de Apelaciones de Nuevo México rechazó la apelación de los propietarios, ratificando la opinión de la primera corte que el estudio violó la Ley Estatal de Derechos Humanos.

Washington – Una florista que se negó a proporcionar flores para una “boda” entre personas del mismo sexo fue demandada por el Fiscal General del Estado. En febrero de 2017, la Corte Suprema de Washington falló en su contra y encontró que ella “había violado las leyes del estado contra la discriminación, a pesar de que ella había servido a este cliente en particular (a quien ella sabía que estaba en una relación del mismo sexo) durante casi diez años antes de declinar participar en este evento en particular”.

Colorado – Dos hombres “casados” en Massachusetts pidieron a una repostería en Denver que les preparara una torta de “bodas” para su recepción matrimonial en Denver. Por razones religiosas, el dueño de la repostería se negó a aceptar el pedido. Los dos hombres presentaron una demanda ante la División de Derechos Civiles de Colorado que decretó que los reposteros violaron la ley. Entonces la oficina del Procurador General presentó una denuncia contra la panadería que resultó en más fallos judiciales en contra de la panadería. El repostero ha apelado a la Corte Suprema de los EE. UU.

Vermont – Por supuestamente no organizar la recepción para la “boda” de una pareja del mismo sexo, los propietarios católicos de un hostel resolvieron una demanda por discriminación, que les exige (1) pagar una multa civil de \$10,000, (2) pagar \$20,000 a un fondo caritativo, y (3) no celebrar banquetes de bodas de ningún tipo. Al llegar a un acuerdo, los dueños del hostel dijeron: “Pero nadie puede obligarnos a abandonar nuestras creencias sobre el matrimonio que son profundamente arraigadas”.

New Jersey – La División de New Jersey para Derechos Civiles encontró que una organización metodista violó una ley para el alojamiento público al no permitir una ceremonia para la unión civil de una pareja del mismo sexo en el pabellón del paseo costal.

Caridades Católicas – Caridades Católicas de Boston (2006), Caridades Católicas de San Francisco (2006), Caridades Católicas de la Arquidiócesis de Washington, DC, (2010) y los afiliados de Caridades Católicas de Illinois (2011) tuvieron que suspender los servicios de adopción o enfrentar cargos civiles por no colocar a los niños en los hogares de parejas del mismo sexo.



Oficina de Libertad Religiosa

www.usccb.org/freedom

Twitter: @USCCBFreedom

Envía texto **LIBERTAD** al 84576



**UNITED STATES CONFERENCE OF
CATHOLIC BISHOPS**